



20200806151554123223408  
DECRETOS  
Agosto 06, 2020 15:15  
Radicado 202004000408



## “POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BELLO”

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO**, según el Acta de Posesión No.001 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Primera de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en los numerales tercero y séptimo establecen como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;”* *“Crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes...”*.
2. Que, del mismo modo, el numeral 4 del literal D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d), numeral 4, reitera que los alcaldes tienen la potestad de *“Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes (...)”*.
3. Que actualmente la administración municipal de Bello, tiene adoptada la planta de cargos, mediante Decreto Municipal 202004000133 de 2020.
4. Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 002 de 2020 le dio facultades al Alcalde Municipal, para reestructurar y modernizar la administración municipal de Bello, determine sus funciones y crear establecimientos públicos del orden municipal, con el fin de poder dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas.
5. Que conforme a dichas facultades la Administración Municipal mediante Decreto 202004000407 de 2020 adecuó la estructura administrativa a las exigencias y enfoques establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
6. Que en cumplimiento de la nueva estructura administrativa se hace necesario la modificación de la planta de cargos de la administración municipal, debido a la supresión y creación de algunas dependencias, en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal *“Por el Bello que Queremos”*.
7. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley 909 de 2004, Decretos Nacionales 1083 de 2015 y 498 de 2020, las modificaciones o reformas a las plantas de cargos de las entidades públicas, deben tener como



DECRETOS  
 Agosto 06, 2020 15:15  
 Radicado 202004000408



20200806151554123223408



fundamento estudios técnicos que contengan las justificaciones de las mismas, los cuales fueron adelantados por la Administración Municipal, previamente a la expedición del presente acto administrativo

8. Que el Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, establece que en todas las entidades públicas del estado, se debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores. Cuyo jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, deberá ser abogado y pertenecer al nivel directivo de la entidad.
9. Que conforme al estudio técnico, se concluyó en la necesidad de incrementar el grado salarial de los empleos de Inspector de Policía y Corregidor, debido a que conforme a sus funciones y responsabilidades, son una autoridad civil, con potestades correccionales, sancionatorias y de control, con poder decisorio sobre los actos y las personas controladas, motivo por el cual no deben tener el mismo grado salarial de los empleos del nivel profesional que no tienen dicha carga y responsabilidad laboral.
10. Que en cumplimiento del Decreto Nacional 498 de 2020, se hizo la respectiva socialización de la propuesta de rediseño institucional a las organizaciones sindicales, mediante oficio y en reunión presencial con sus representantes, frente a lo cual enviaron sus sugerencias y observaciones al respecto.
11. Que la Secretaría de Hacienda expidió previo certificado de disponibilidad presupuestal, para la modificación de la planta de cargos, tal como lo ordena la Ley.

En mérito de lo expuesto, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suprimir en la planta de cargos de la administración municipal de Bello, los siguientes empleos:

DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
SECRETARIO DE DESPACHO	DIRECTIVO	1	020	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
GERENTE	DIRECTIVO	1	039	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTIVO	4	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
JEFE DE OFICINA ASESORA	ASESOR	1	1 15	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
ASESOR	ASESOR	1	105	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	1	222	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>			



20200806151554123223408  
 DECRETOS  
 Agosto 06, 2020 15:15  
 Radicado 202004000408



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear en la planta de cargos de la Administración municipal de Bello, los siguientes empleos:

DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
SECRETARIO DE DESPACHO	DIRECTIVO	3	020	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
GERENTE	DIRECTIVO	1	039	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	DIRECTIVO	2	045	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TECNICO U OPERATIVO	DIRECTIVO	6	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
ASESOR	ASESOR	1	105	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
COMISARIO DE FAMILIA	PROFESIONAL	1	202	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	2	219	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	2	219	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>			


**ARTÍCULO TERCERO:** La planta de cargos de la administración municipal de Bello, es la siguiente:

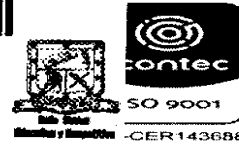
**I. NIVEL DIRECTIVO**

Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

	DENOMINACIÓN	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	1	005	04	ELECCION POPULAR
2	SECRETARIO DE CONTROL INTERNO	1	020	03	PERIODO FIJO
3	SECRETARIOS DE DESPACHO	17	020	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
4	GERENTE	2	039	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
5	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	10	045	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
6	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O TECNICO	6	009	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
7	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TECNICO U OPERATIVO	21	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
8	JEFE DE OFICINA	1	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
	<b>TOTAL</b>	<b>59</b>			



  
 20200806151554123223408  
 DECRETOS  
 Agosto 06, 2020 15:15  
 Radicado 202004000408



## II. NIVEL ASESOR

Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ASESOR	5	105	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
2	ASESOR	4	105	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>			

## III. NIVEL PROFESIONAL

Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD	2	242	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
2	COMISARIO DE FAMILIA	4	202	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	21	222	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22	222	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
5	CORREGIDOR	1	227	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
6	INSPECTOR DE POLICIA	14	233	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	219	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	145	219	02	CARRERA ADMINISTRATIVO
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	219	01	CARRERA ADMINISTRATIVO
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD	5	233	02	CARRERA ADMINISTRATIVO
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD	1	233	01	CARRERA ADMINISTRATIVO
	<b>TOTAL</b>	<b>237</b>			

## IV. NIVEL TÉCNICO

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.



DECRETOS  
 Agosto 06, 2020 15:15  
 Radicado 202004000408



	DENOMINACIÓN	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	TECNICO EN SALUD	4	323	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	4	338	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	19	367	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	TECNICO OPERATIVO	51	314	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
5	AGENTE DE TRANSITO	94	340	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	367	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
7	TECNICO OPERATIVO	2	314	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
	<b>TOTAL</b>	<b>176</b>			

#### V. NIVEL ASISTENCIAL

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42	407	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	407	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	90	407	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
5	SECRETARIA EJECUTIVA	1	425	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	407	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
7	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	470	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
8	CONDUCTOR	3	480	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
9	CONDUCTOR	16	480	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
	<b>TOTAL</b>	<b>178</b>			

#### VI. TRABAJADOR OFICIAL

La administración municipal actualmente cuenta con un (1) trabajador oficial.



DECRETOS  
Agosto 06, 2020 15:15  
Radicado 202004000408



20200806151554123223408



**ARTÍCULO CUARTO:** Que la planta específica y global de la Administración Municipal de Bello la conforman los siguientes cargos:

**I. Planta Específica:**

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	1	005	04	ELECCION POPULAR
2	SECRETARIO DE CONTROL INTERNO	1	020	03	PERIODO FIJO
3	SECRETARIOS DE DESPACHO	17	020	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
4	GERENTE	2	039	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
5	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	10	045	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
6	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O TECNICO	6	009	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
7	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TECNICO U OPERATIVO	21	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
8	JEFE DE OFICINA	1	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
9	ASESOR	5	105	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
10	ASESOR	4	105	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	21	222	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
12	CORREGIDOR	1	227	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	219	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	407	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
16	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	470	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
17	CONDUCTOR	3	480	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
	<b>TOTAL</b>	<b>111</b>			

**Planta Global**

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD	2	242	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
2	COMISARIO DE FAMILIA	4	202	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22	222	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
4	INSPECTOR DE POLICIA	14	233	03	CARRERA ADMINISTRATIVO
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	145	219	02	CARRERA ADMINISTRATIVO
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	219	01	CARRERA ADMINISTRATIVO
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD	5	233	02	CARRERA ADMINISTRATIVO
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD	1	233	01	CARRERA ADMINISTRATIVO



DECRETOS  
 Agosto 06, 2020 15:15  
 Radicado 202004000408



9	TECNICO EN SALUD	4	323	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
10	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	4	338	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
11	TECNICO ADMINISTRATIVO	19	367	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
12	TECNICO OPERATIVO	51	314	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
13	AGENTE DE TRANSITO	94	340	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
14	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	367	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
15	TECNICO OPERATIVO	2	314	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42	407	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	90	407	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
18	SECRETARIA EJECUTIVA	1	425	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	407	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
20	CONDUCTOR	16	480	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
	<b>TOTAL</b>	<b>548</b>			

**ARTÍCULO QUINTO:** El Alcalde o el Secretario de Servicios Administrativos, reubicará los empleos de la planta a que se refiere el presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ**  
 ALCALDE

Proyectó:	Lina Maria Higueta Rivera Abogada Contratista.	
Revisó:	Marta Cecilia Aguirre Quintero Directora Talento Humano (E).	
Aprobó:	Hugo Alberto Lopez Duque Asesor Jurídico	

2

3